



Ayuntamiento de Olvera

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.  
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 06/21 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2.021.**

Reunidos de forma telemática conforme al art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo las 09'30 horas del jueves, día 24 de junio de 2.021, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, dando cumplimiento al Decreto de la Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2.021, con la asistencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

Sr. D. Francisco Párraga Rodríguez (PSOE-A).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

Sra. Dña. Remedios Palma Zambrana (PSOE-A). 1º Tte. Alcalde.

Sr. D. Ramón Núñez Núñez (PSOE-A). 2º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. María del Carmen Bermúdez Zamudio (PSOE-A). 3º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Nieves María Sánchez Sevilla (PSOE-A). 4º Tte. Alcalde.

**CONCEJALES:**

Sr. D. Rafael García Vera (PSOE-A)

Sr. D. Rafael Pérez Jaramillo (Adelante)

Sra. Dña. Ana Isabel Medina Curquejo (Adelante)

Sr. D. José Luis del Río Cabrera (Adelante). Se ausenta durante el Punto n.º 3.

Sra. Dña. Dolores Villalba Gómez (Adelante)

Sr. D. Antonio Villalba Sánchez (PP)

Sr. D. Eduardo José Párraga Pérez (PP)

**SECRETARIA:**

D. Manuel Cruz Tinoco, Secretario Acctal. del Ayuntamiento.

**AUSENTES:**

Sr. D. José Holgado Ramírez (Adelante). Por motivos personales.

De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1.- Aprobar Dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del límite de gasto no financiero del ejercicio 2021.**

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE DE EMPLEO, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO, SERVICIOS, ECONOMÍA Y HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR PARA LA APROBACIÓN**

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 6RF3XJAFY5SEEDQYADRNFDFW | Verificación: <https://olvera.sectelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 1 de 20



**DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Visto el expediente instruido para la aprobación del límite de gasto no financiero de acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe de Intervención en el que se cifra en **6.907.442,42 €** el límite de gasto no financiero correspondiente al ejercicio 2021, que en su aplicación al presupuesto definitivo de la entidad debería permitir el cumplimiento de la regla de gasto, el principio de estabilidad presupuestaria y el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que del informe referenciado se derivan las siguientes magnitudes:

- 1.) Estimación del gasto computable máximo para ejercicio 2020: 5.576.272,99 €
- 2.) Gasto computable máximo para ejercicio 2021: 5.741.319,52 €
- 3.) **Límite Gasto no financiero para el ejercicio 2021: 6.907.442,42 €**

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

**PUNTO ÚNICO:** Aprobar el límite de gasto no financiero del ejercicio 2021, a los efectos del cumplimiento del art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **por importe de 6.907.442,42 €.**

Olvera, a fecha de firma electrónica  
El Alcalde-Presidente,  
Fdo- Francisco Párraga Rodríguez”

El Sr. Núñez Núñez dice que el techo de gasto incluye el préstamo del que se ha hablado en repetidas ocasiones. Dice que sin este préstamo el techo de gasto sería de 6.695.000 € aproximadamente.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo diez concejales (6 PSOE-A y 4 ADELANTE); no se producen votos en contra; se producen dos abstenciones (2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**PUNTO 2.- Aprobar Dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del Presupuesto General Ejercicio 2021, y Plantilla Aneja, en su fase de aprobación inicial.**

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:





**“DICTAMEN PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA PARA EL EJERCICIO 2021 Y PLANTILLA ANEJA.**

*Visto el expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General, y Plantilla aneja, ejercicio 2021.*

*Vistos informes de Intervención de fecha 14 y 15 de junio de 2021 referido al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Olvera para el Ejercicio 2021 propuesto por esta Alcaldía.*

*Visto informe de Secretaría General de fecha 9 de febrero de 2021 referido al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Olvera para el Ejercicio 2021 propuesto por esta Alcaldía.*

*Visto informe de Secretaría General de fecha 5 de marzo de 2021 referido a la Plantilla Aneja para el Ejercicio 2021.*

*De conformidad con lo prevenido en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento, si procede la aprobación de los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Olvera para el ejercicio 2021 y plantilla aneja.*

**Segundo.-** *Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2021, de aplicación al Presupuesto del Ayuntamiento.*

**Tercero.-** *Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de 15 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto y la plantilla aneja se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.*

*En Olvera, a fecha de firma electrónica.  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Francisco Párraga Rodríguez”*

El Sr. Núñez Núñez dice que existían dos erratas en la plantilla que ya se han corregido. A continuación dice que quiere agradecer a los servicios de Secretaría, Intervención y Tesorería la labor realizada para la confección del presupuesto. Continúa diciendo que este presupuesto se ha tratado con el resto de grupos políticos en distintas reuniones. A continuación dice que los ingresos están en torno a los 6.695.000 €. Dice que los ingresos no se acercan a los siete millones debido a la situación de pandemia. Continúa diciendo que al capítulo 1 se destinan casi 4.300.000 euros, al capítulo 4 más de 640.000 euros y al capítulo dos 1.600.000 euros. Añade que todo ello suma





aproximadamente 6.500.000 y por ello no queda mucho margen para realizar otro tipo de acciones. Continúa diciendo que a pesar de ello se han incluido medidas en continuidad con la situación de pandemia actual. Dice que se ha incluido una dotación para E.P.I.s de unos 20.000 euros para todas las áreas del Ayuntamiento. Añade que se producirá un incremento en las partidas para tráfico urbano hasta llegar a los 10.000 euros. Dice que esta cantidad irá dirigida principalmente a la pintura vial y demás. Continúa diciendo que también habrá un incremento para actuar en el edificio de protección civil. Dice que igualmente se producirá un incremento de 35.000 euros a casi 60.000 euros para actuar en vías públicas. Continúa diciendo que también se actuará en el edificio de la policía y además de realizarse otra intervención a través de otra línea de financiación. A continuación dice que en el cementerio se está realizando una obra de PROFEA bastante importante y por ello se destinará una cantidad del presupuesto por si hubiese que realizar otro tipo de acciones. Dice que la cantidad para alumbrado se incremente hasta los 13.000 € para gastos de reposición de farolas y demás. Añade que también existe una subvención de 1.000.000 de euros para cambiar el alumbrado a led. Añade que las últimas noticias que le trasladaron desde la Diputación era que la empresa estaba realizando los trabajos previos a la instalación de la nueva iluminación. Continúa diciendo que la partida para promoción de género sigue manteniendo los 13.000 euros. A continuación dice que “mediación familiar” recupera la asignación que tenía normalmente para seguir con su labor. Continúa diciendo que para el PROFEA también se destinan 20.000 euros para reconocimientos médicos y casi 2.000 euros para un tema de seguros. Dice que la residencia retoma todas las cuantías que tenía anteriormente con alguna subida cuando ha sido necesario. Añade que en energía se destinan 32.000 euros, en combustible 21.000 euros, en alimentos 43.000 euros y en productos de limpieza 15.000 euros. A continuación dice que este presupuesto también recoge la creación de la plaza del T.A.G. económico que está cifrada en torno a los 50.000 euros. Continúa diciendo que transporte también recupera la carga que tenía anteriormente respecto a la residencia y TAOMI. Dice que las partidas de cultura y los programas de la misma también llevan aparejada un incremento de hasta 8.000 €. Añade que en la misma se puede incluir la nueva edición del libro que solicitaban desde el grupo ADELANTE. Dice que la partida para la escuela de música también se ha incrementado de cara a la nueva licitación que haya que hacer próximamente. Añade que también se produce un incremento en la partida destinada a JUDECU para realizar todos los programas y actividades que se estimen oportunas este verano. A continuación dice que la partida de festejos está en torno a los 90.000 euros. Dice que esta cifra no es totalmente real. Añade que de esta partida se extrajeron 12.000 euros para un plan provincial y también se sacarán 16.000 euros para destinarlos a la gestión de la piscina municipal. Dice que la partida para deportes se ha podido incrementar hasta los 5.400 euros. Añade que la partida de 13.000 euros para subvenciones a deportistas se sigue manteniendo en este presupuesto. A continuación dice que se recuperan todos los importes para las escuelas deportivas. Dice que para las escuelas deportivas se destinan unos 82.000 euros. Añade que también se destina una cantidad para la instalación del parque de calistenia y para actuaciones que se han venido desarrollando dentro de la piscina municipal. Continúa diciendo que comercio y programas sube hasta los 12.400 euros. Añade que protocolo y dietas bajan debido a la menor movilidad motivada por la pandemia. A continuación dice que la partida de “Administración General. Trabajos realizados por otras empresas” sufre un incremento debido a que la misma incluye más de 16.000 € destinados a la elaboración de la nueva R.P.T. Dice que la partida de medio





ambiente también se incremento. Añade que la misma incluye una cantidad destinada a la captura, esterilización y suelta de felinos de la localidad. Dice que el programa “Olvera sin drogas” se lleva una cantidad del presupuesto propio aunque venga financiado por otras entidades. Añade que los gastos de Semana Santa se incrementan un poco de cara a la próxima anualidad. Dice que se mantiene la partida de actuaciones de emergencia en carriles por importe de 20.000 euros. Añade que también se contemplan una serie de actuaciones como la compra de una fotocopiadora. A continuación dice que la suma de gastos de vías públicas, puesta en marcha del plan AIRE y las contrataciones para las desinfecciones en los colegios pueden componer el plan de empleo del Ayuntamiento. Añade que además hay que añadir las contrataciones de peones y oficiales que se hacen mensualmente. Dice que la suma de estos gastos se va más allá de los 100.000 euros. A continuación dice que las subvenciones siguen la tónica de ejercicios anteriores recogiendo dos actualizaciones de acuerdo a lo que se habló. Añade que el presupuesto recoge unos 90.000 euros para subvenciones. Continúa diciendo que el presupuesto del Ayuntamiento suele incrementar entre los 120.000 euros y los 150.000 euros cada año. Añade que el incremento de este año es de 160.000 euros debido al aumento de aplicaciones del capítulo 1. Dice que se han tenido que realizar muchísimos ajustes para intentar cuadrar el presupuesto. Finalmente dice que se ha realizado un buen trabajo por parte de los tres grupos políticos como por parte de los técnicos municipales.

El Sr. Villalba Sánchez dice que han analizado y estudiado detenidamente el presupuesto definitivo. Añade que quiere hacer unas preguntas al Concejal delegado de Hacienda. Continúa diciendo que no entiende porque estos presupuestos llegan tan tarde. Dice que todas las previsiones y liquidaciones hacen referencia a 2019. Añade que esta cuenta estaba aprobada en diciembre.

El Sr. Núñez Núñez dice que se han producido una serie de no asistencias por parte de los técnicos encargados de desarrollar el presupuesto. Añade que ello ha producido una tardanza en la elaboración del presupuesto. Dice que estas cuestiones están por encima del interés y las necesidades del Ayuntamiento. Continúa diciendo que las previsiones hacen referencia al año 2019 porque las de 2020 son muchísimo más inferiores. Añade que si se hubiesen tenido en cuenta las previsiones de 2020 hubiese existido algún tipo de quebranto en negativo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no se hace referencia al año 2020 porque no se ha realizado la liquidación por parte del organismo pertinente. A continuación pregunta porque se han hecho unas previsiones tan bajas de ingresos. Continúa diciendo que según los datos que disponen de las Actas de la Junta de Gobierno se prevé recibir ingresos de 9.500 euros. Añade que se han ingresado más de 60.000 euros. Continúa diciendo que esto son hechos consumados y no previsiones. Dice que ello se podría incluir en los presupuestos para llevar a cabo actividades que se echan en falta. A continuación dice que la previsión de ingresos se hace para un año. Dice que en junio existen 60.000 euros en una partida en la que se preveía ingresar 9.000 euros. Añade que hay que ajustarse más a la realidad. Dice que espera que esas cantidades se vean reflejadas en algún sitio. A continuación dice que la previsión es que los ingresos aumenten un 25´91%. Dice que este aumento es de alrededor de 129.000 euros pero el mismo no se ve reflejado en la partida de inversiones. Continúa diciendo que la partida





de inversiones baja cada año más. Dice que este año la partida cuenta con 31.000 euros. Añade que hay que añadir el préstamo de 230.000 que sale del remanente. A continuación dice que siguen teniendo la duda de las partidas presupuestarias que no se gastan año tras año y se siguen presupuestando. Continúa diciendo que ello le da un margen de modificaciones al Equipo de Gobierno. Añade que de esta forma disponen de un presupuesto casi a la carta para mover el dinero donde estimen oportuno. A continuación dice que también se han realizado modificaciones en las bases de ejecución del presupuesto con el informe desfavorable de Intervención. Dice que antes, en la base 21, se indicaba que había que pedir tres presupuestos para adjudicar un contrato menor y ahora solo hay que pedir uno. Añade que las bases 60 y 66 también se modifican y tienen el informe desfavorable de Intervención. Dice que estas bases son las que están llevando a tener que hacer los R.E.C. continuamente. A continuación dice que respecto a la plantilla existen muchas plazas vacantes desde hace años. Finalmente dice que ya es hora de que se realicen los procesos selectivos correspondientes.

El Sr. Pérez Jaramillo dice que tuvieron la oportunidad de preguntar todas las dudas en la Junta de Portavoces y en la Comisión de Hacienda. Continúa diciendo que no comparten la decisión de reducir partidas sociales aunque estén cubiertas por otras administraciones. Añade que no hubiesen reducido la partida destinada al programa de drogodependencia. Continúa diciendo que también se debería aumentar las subvenciones a asociaciones cuya labor contribuye al bienestar de muchas familias y colectivos. Dice que un ejemplo de estas asociaciones es la de AFA Unidos para la que se mantiene la misma cuantía. A continuación dice que se han tenido en cuenta las propuestas del Grupo ADELANTE en este presupuesto. Dice que se ha introducido una partida para la elaboración de un nuevo PGOU financiado con fondo municipales tal y como solicitaron desde el Grupo ADELANTE. Continúa diciendo que se ha incluido la compra de un nuevo autobús urbano que va a mantener el gran servicio que se venía prestando. Dice que se adquirirán nuevos vehículos para el uso de la policía y personal de servicios. Continúa diciendo que se incluirá financiación para la construcción de un refugio de la “Huella verde”. Dice que se pondrá en marcha una plaza en la Intervención que ayudará a agilizar el pago de facturas a proveedores. Añade que también se recoge una contratación eventual para prestar ayuda al mantenimiento de vías públicas. Dice que ello será beneficioso de cara a la designación de Olvera como capital del turismo rural. A continuación dice que este es el segundo presupuesto que se aprobará bajo circunstancias excepcionales y que ha sido calculado sin tener en cuenta un escenario fijo. Dice que se trata de un presupuesto condenado a la improvisación. Continúa diciendo que no está justificado que estos presupuestos se presenten tan tarde. Añade que al presentarse tan tarde dejan de ser el instrumento necesario para realizar la planificación que permita llevar el pueblo hacia delante. A continuación dice que echan de menos proyectos que se podían llevar a cabo con fondos municipales. Dice que confía en que los mismos se lleven a cabo con fondos externos. Añade que el proyecto de restauración del “Rancho Grande” es de gran importancia dado el empuje turístico que se le está dando al pueblo. Continúa diciendo que el presupuesto es mejorable pero no van a permitir que el mismo no prospere y se perjudiquen los intereses de los Olverenses.

El Sr. Núñez Núñez dice que las previsiones de ingreso se hacen desde la Tesorería y ellos son los que realizan los cálculos. Añade que no sería acertado intentar





inflar estos ingresos con distintas medidas. Continúa diciendo que el Sr. Villalba Sánchez hablaba del caso de una partida de 9.000 euros que ha tenido un incremento bastante importante. Dice que los ingresos que se reflejan en los presupuestos para incrementar las partidas deben ser estables en el tiempo. Añade que no deben ser ingresos que se produzcan en una sola ocasión y después no se vuelvan a suceder. Continúa diciendo que este año tienen esa cantidad pero el año que viene no. A continuación dice que también se ha comentado que no se ve reflejado en las inversiones el aumento de 129.000 euros en el presupuesto. Añade que es difícil destinar mucha cantidad a las inversiones cuando hay que aportar 50.000 euros para la puesta en marcha del plan AIRE de la Junta de Andalucía, 16.000 euros en la desinfección de los colegios, 16.000 euros para la confección de la R.P.T. y 35.000 euros para el incremento del capítulo 1. Dice que a todas estas cantidades hay que incluir otras cosas más superando los 129.000 euros de ingresos. Continúa diciendo que las partidas que no se gastan están dentro de una bolsa de vinculación. Añade que hay partidas que no se gastan y otras en las que se gasta de más. Dice que el presupuesto es una expresión cifrada de lo que se cree que va a suceder desde el inicio del ejercicio. Continúa diciendo que las bolsas de vinculación existen para compensar unas partidas con otras. A continuación dice que el artículo 21 de las bases de ejecución se modifica para hacer lo mismo que están haciendo multitud de ayuntamientos. Dice que un ejemplo es el Ayuntamiento de Cádiz. Continúa diciendo que esta modificación no va a suponer que el Ayuntamiento solo pida un presupuesto. Dice que hay casos en los que se piden tres presupuestos incluso para un gasto de 1.000 €. Añade que esta modificación está respaldada por la normativa y de ningún modo se van a dar los contratos a dedo. Continúa diciendo que cuanto mayor sea el importe del contrato mayor puede ser el ahorro para el Ayuntamiento. A continuación dice que esto va a permitir que este tipo de contratos se pueda tratar con empresas de Olvera. Continúa diciendo que en las bases 60 y 66 se da traslado de lo que dice la ley. Dice que el ejercicio económico termina el 31 de diciembre del año y cualquier factura que se presente con posterioridad al mismo tiene que formar parte de un R.E.C. Añade que en los casos en los que las facturas se presentan dentro del ejercicio económico pero no hay saldo también tienen que ir a un R.E.C. A continuación dice que no cabe ninguna duda de que los R.E.C. se han convertido en un punto más del orden del día de los Plenos. Añade que esta modificación no hace más que trasladar lo que dice la ley a las bases de ejecución. A continuación dice la partida de drogodependencia se puede incrementar en el momento en que los Servicios Sociales lo soliciten. Continúa diciendo que a las asociaciones se destinan unos 90.000 euros. Dice que a la asociación AFA Unidos se destinan 10.000 euros y también reciben otras aportaciones en especie. Añade que a través de una subvención se instalará un ascensor en el edificio que utiliza esta asociación. A continuación dice que es consciente de que este presupuesto y el anterior han venido tarde. Dice que las razones están justificadas. Continúa diciendo que en los cinco años anteriores los presupuestos son los que se han presentado en una fecha más temprana. Añade que en legislaturas en las que él estaba en la oposición ningún presupuesto se presentó antes de mayo. Dice que en aquellos años no había covid. Finalmente dice que puede responder a cualquier otra cuestión que plantee el resto de concejales.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no le han contestado a la pregunta respecto a la plantilla aneja al presupuesto y las cincuenta vacantes que hay en la misma. A continuación pregunta si se pretenden impulsar los procesos selectivos para cubrir esas





vacantes. A continuación dice que el Sr. Núñez Núñez ha dicho que las modificaciones de las bases están acogidas a la ley pero el informe de intervención es desfavorable. Dice que está claro que antes se pedían tres presupuestos y ahora se pide uno. Añade que tanto con un presupuesto como con uno se le pueden adjudicar los contratos a empresas de Olvera. Continúa diciendo que las modificaciones presupuestarias se vienen haciendo desde hace tiempo. Dice que la previsión a la baja de los ingresos no es acorde a lo que realmente se ha ingresado con posterioridad. Añade que el presupuesto se está presentando en junio y ya existen datos sobre los ingresos que se deben reflejar en el presupuesto.

El Sr. Núñez Núñez dice que ya ha contestado a los dos últimos argumentos que ha planteado el Sr. Villalba Sánchez. A continuación dice que hay determinados puestos de la plantilla que están vacantes. Dice que estos puestos están ocupados y será decisión del Equipo de Gobierno sacar o no los procesos selectivos. Añade que cuando se tome alguna decisión respecto a este asunto se le comunicará al resto de grupos.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo seis concejales (6 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen seis abstenciones (4 ADELANTE y 2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**PUNTO 3.- Aprobar Dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de la masa salarial del personal laboral del sector público local prevista en el Presupuesto del Ejercicio 2021.**

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

**“PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE ACUERDO DE PLENO PARA LA APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 103 BIS DE LA LEY REGULADORA DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL**

*Visto el expediente instruido para la aprobación de la masa salarial del personal laboral correspondiente al proyecto de presupuesto del ejercicio 2021, en cumplimiento del artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Visto la propuesta de presupuesto general para el Excmo. Ayuntamiento de Olvera para el ejercicio 2021, en el que se cifra en 1.728.711,24 € la masa salarial del personal laboral correspondiente al proyecto de presupuesto del ejercicio 2021.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:*

**PUNTO PRIMERO:** *Aprobar la masa salarial del personal laboral del sector público local prevista en el Presupuesto del ejercicio 2021, que asciende a 1.728.711,24 €*

**PUNTO SEGUNDO:** *Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia.*





*Olvera, a fecha de firma electrónica  
El Alcalde,*

En este momento se retira de la sesión el Sr. del Río Cabrera. El Sr. Pérez Jaramillo explica que el Sr. del Río Cabrera se ha tenido que ausentar por tener que asistir a una cita médica.

El Sr. Núñez Núñez dice que este punto también se trató en la Junta de Portavoces y en las Comisiones. Añade que puede aclarar cualquier duda que planteen los Sres./as. Concejales/as.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo nueve concejales (6 PSOE-A y 3 ADELANTE); no se producen votos en contra; se producen tres abstenciones (2 PP y 1 ADELANTE, correspondiente al Sr. del Río Cabrera, de conformidad con el art. 100.1 del ROF). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**PUNTO 4.- Aprobar Dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo Consolidado, ejercicio 2021.**

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

**“DICTAMEN**

*Vista la necesidad de proceder a adaptar las previsiones del Catálogo de Puestos de Trabajo consolidado 2021 a las exigencias del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en el sentido de prever un Técnico Economista perteneciente al Subgrupo A1 para la sustitución del Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional correspondiente, así como la creación de un puesto de Peón atendiendo a las necesidades de los servicios que debe cumplir la Corporación Local, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:*

**Primero.-** *Aprobar la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo Consolidado, ejercicio 2021, conforme consta en el Anexo adjunto.*

**Segundo.-** *Notificar el presente acuerdo a los interesados y proceder a su publicación, a los efectos de general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia.*

**EL ALCALDE**

*Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.  
Documento firmado electrónicamente.*

---

**Ayuntamiento de Olvera**





## ANEXO I

Se proponen las siguientes modificaciones:

1.- Con respecto a la **denominación** de los puestos de trabajo:

- Crear puesto de Técnico de Administración Especial que se denominará Técnico Economista (A1).

- Crear puesto de Servicios Generales de la Administración Especial que se denominará Peón (AP).

2.- Con respecto a la modificación de los **grupos**:

- El puesto de Peón surge de la amortización del puesto del Conductor RSU.”

El Sr. Núñez Núñez dice que se tratan de dos movimientos dentro del catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento. Añade que se crea la plaza de TAG economista y se cambia el nombre del puesto de conductor de RSU a peón. Añade que tras la cesión de la gestión de la basura a BASICA se finalizó un proceso selectivo pendiente de conductor de RSU. Añade que esta plaza ya no tiene sentido en el C.P.T. del Ayuntamiento. Finalmente dice que el puesto pasa a denominarse “Peón” y será más útil para el Ayuntamiento.

El Sr. Villalba Sánchez dice que en los presupuestos se ha recogido la revisión de la R.P.T. tras muchos años de demanda. Continúa diciendo que esto lleva a que se superan los límites de complemento específico y gratificaciones en 52.273 euros. Finalmente dice que espera que este año sea el definitivo para realizar la revisión de la R.P.T.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo nueve concejales (6 PSOE-A y 3 ADELANTE); no se producen votos en contra; se producen dos abstenciones (2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

### **PUNTO 5.- Aprobar Dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.**

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

#### **“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

**Primero:** Propuesta de estudio y en su caso levantamiento del reparo formulado por intervención el 16 de junio de 2021, en relación a los gastos que se detallan a continuación en el ANEXO I y propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos a





Ayuntamiento de Olvera

aplicar en el presupuesto de 2021 las obligaciones siguientes:

## ANEXO I

F/2021/99 FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2020

PARTIDA		IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
338	22609	528,00	JOSE MANUEL VILCHEZ AMADO	1	F/2019/1508	05/03/19	05/03/19
2316	21300	102,85	ZARDOYA OTIS, S.A.	1 1035249A	F/2019/2833	05/09/19	01/09/19
920	21600	1.171,28	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A.	2018 12684	F/2019/2860	11/09/19	17/12/18
23143	22799	900,00	MEDIACION HOGAR	Rect-Emit- 36	F/2019/3585	06/11/19	05/11/19
1532	21500	2.432,10	DICILEAR S.L.	1 000243	F/2019/4002	01/12/19	21/10/19
23143	22799	900,00	MEDIACION HOGAR	Emit- 37	F/2019/4074	04/12/19	04/12/19
311	22799	364,69	ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CADIZ	AP 194	F/2019/4205	17/12/19	17/12/19
338	22609	30,00	ANTONIO OROZCO CALVO	213	F/2020/2788	28/02/20	28/02/18
		6.428,92					

## ANEXO II

F/2021/98 Facturas de 2020 con R.E. 2021

PARTIDA		IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
2316	22106	142,81	ROANSA, S.L.	A 9086	F/2021/1316	04/05/21	14/12/20
2316	2219900	179,25	ROANSA, S.L.	A 9086	F/2021/1316	04/05/21	14/12/20
3231	22110	5,25	ANTONIO TROYA GERENA	A 1160	F/2021/1450	28/05/21	30/05/20
3231	2219900	47,13	ANTONIO TROYA GERENA	A 1160	F/2021/1450	28/05/21	30/05/20
2318	22105	132,36	FRUS MORILLA, S. L.	G041071	F/2021/1458	21/05/21	11/05/20
2318	22105	16,26	FRUS MORILLA, S. L.	G042301	F/2021/1459	21/05/21	14/05/20
2318	22105	67,28	FRUS MORILLA, S. L.	G031241	F/2021/1460	21/05/21	15/05/20
2318	22105	100,81	FRUS MORILLA, S. L.	G043431	F/2021/1461	21/05/21	18/05/20
2318	22105	118,66	FRUS MORILLA, S. L.	G045651	F/2021/1462	21/05/21	25/05/20
2318	22105	24,21	FRUS MORILLA, S. L.	G044131	F/2021/1463	21/05/21	20/05/20
2318	22105	5,65	FRUS MORILLA, S. L.	G046871	F/2021/1464	21/05/21	28/05/20
165	21300	202,65	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6267	F/2021/1637	09/04/21	28/12/20
1532	21300	46,40	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6237	F/2021/1639	09/04/21	09/12/20
1532	21200	20,20	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6237	F/2021/1639	09/04/21	09/12/20
1532	22110	1,10	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6237	F/2021/1639	09/04/21	09/12/20
1532	21300	74,05	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6263	F/2021/1640	08/04/21	28/12/20
3231	22110	7,35	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6273	F/2021/1641	08/04/21	29/12/20
3231	21300	19,60	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6273	F/2021/1641	08/04/21	29/12/20
3231	21200	60,50	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6273	F/2021/1641	08/04/21	29/12/20
1532	21200	25,70	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6274	F/2021/1643	08/04/21	29/12/20
1532	21300	3,50	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6274	F/2021/1643	08/04/21	29/12/20
336	21200	75,00	JUAN ANTONIO MALPARTIDA	A 6269	F/2021/1645	09/04/21	28/12/20

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 6RF3XJAFY5SEDQYDRNDFW | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 11 de 20



Ayuntamiento de Olvera

			GARCIA				
336	22110	6,90	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6269	F/2021/1645	09/04/21	28/12/20
3231	21300	7,00	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6266	F/2021/1649	09/04/21	28/12/20
3231	21200	57,10	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6272	F/2021/1650	09/04/21	29/12/20
2316	2219900	-15,75	ROANSA, S.L.	000119-R	A/2021/11	27/05/21	27/05/21
		1.430,97					

*Francisco Párraga Rodríguez,*  
*Alcalde-Presidente*  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”**

El Sr. Núñez Núñez propone que se realice la siguiente enmienda al Dictamen:

**“ENMIENDA DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Visto informe de intervención, se propone añadir las siguientes facturas y justificantes de gasto,

**ANEXO I**  
**F/2021/102**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
342	22110	1,00	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5461	F/2019/3048	17/09/19	12/09/19
342	21200	29,20	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5461	F/2019/3048	17/09/19	12/09/19
342	21200	85,75	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5310	F/2019/3061	17/07/19	10/07/19
342	22110	30,30	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5310	F/2019/3061	17/07/19	10/07/19
342	21300	152,35	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5310	F/2019/3061	17/07/19	10/07/19
342	22699	5,50	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5310	F/2019/3061	17/07/19	10/07/19
342	21200	1,20	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5535	F/2019/3502	17/10/19	15/10/19
342	22699	0,20	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5535	F/2019/3502	17/10/19	15/10/19
342	21300	0,60	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5535	F/2019/3502	17/10/19	15/10/19
342	22699	111,98	ANTONIO TROYA GERENA	A/1385	F/2020/720	03/03/20	30/06/19
		418,08					

**F/2021/104**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
912	22601	62,00	MARIA JOSE CABRERA CABEZA	104	F/2020/2584	15/09/20	20/12/19
912	22601	7,20	MARIA JOSE CABRERA CABEZA	106	F/2020/2585	15/09/20	20/12/19
912	22601	140,20	MARIA JOSE CABRERA CABEZA	103	F/2020/2586	15/09/20	20/12/19

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 6RRF3XJAFYSSDQTYDRNDFWV | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 12 de 20



Ayuntamiento de Olvera

912	22601	19,20	MARIA JOSE CABRERA CABEZA	102	F/2020/2587	15/09/20	20/12/19
912	22601	86,20	MARIA JOSE CABRERA CABEZA	107	F/2020/2588	15/09/20	30/12/19
912	22601	22,80	MARIA JOSE CABRERA CABEZA	105	F/2020/2591	15/09/20	20/12/19
		337,60					

**F/2021/105**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
1532	21200	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5027	F/2019/901	12/02/19	11/02/19
1532	22110	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5027	F/2019/901	12/02/19	11/02/19
1532	21300	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5027	F/2019/901	12/02/19	11/02/19
1532	21200	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5072	F/2019/1395	13/03/19	12/03/19
1532	21200	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5072	F/2019/1395	13/03/19	12/03/19
1532	22110	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5072	F/2019/1395	13/03/19	12/03/19
1532	21300	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5072	F/2019/1395	13/03/19	12/03/19
1532	21300	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5072	F/2019/1395	13/03/19	12/03/19
1532	22699	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5072	F/2019/1395	13/03/19	12/03/19
1532	21200	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5102	F/2019/1633	09/04/19	06/04/19
1532	21300	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5102	F/2019/1633	09/04/19	06/04/19
1532	22110	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5102	F/2019/1633	09/04/19	06/04/19
920	22201	AMANDA VERDUGO BOCANEGRA	FAC0001195	F/2019/2120	17/06/19	31/05/19
3321	22201	AMANDA VERDUGO BOCANEGRA	FAC0001195	F/2019/2120	17/06/19	31/05/19
1532	21200	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5259	F/2019/2132	20/06/19	14/06/19
1532	21300	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5259	F/2019/2132	20/06/19	14/06/19
1532	22699	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5259	F/2019/2132	20/06/19	14/06/19
1532	22110	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5259	F/2019/2132	20/06/19	14/06/19
171	21000	JULIO AYLLON CASTRO	19 53	F/2019/2408	30/07/19	18/07/19
1532	21000	JULIO AYLLON CASTRO	19 53	F/2019/2408	30/07/19	18/07/19
2316	21200	JULIO AYLLON CASTRO	19 53	F/2019/2408	30/07/19	18/07/19
164	21200	JULIO AYLLON CASTRO	19 53	F/2019/2408	30/07/19	18/07/19
1532	21200	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5308	F/2019/3047	17/07/19	10/07/19
1532	22110	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5308	F/2019/3047	17/07/19	10/07/19
1532	21300	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5308	F/2019/3047	17/07/19	10/07/19
1532	22699	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5308	F/2019/3047	17/07/19	10/07/19
1532	21300	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5538	F/2019/3500	17/10/19	15/10/19
1532	21200	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5538	F/2019/3500	17/10/19	15/10/19
1532	22110	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5538	F/2019/3500	17/10/19	15/10/19
3231	22110	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5538	F/2019/3500	17/10/19	15/10/19

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 6RF3XJAFY5SEDQYADRNFDFW | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 13 de 20



Ayuntamiento de Olvera

3231	21200	9,90	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5538	F/2019/3500	17/10/19	15/10/19
3231	21300	5,60	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5538	F/2019/3500	17/10/19	15/10/19
164	21300	44,60	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5575	F/2019/3894	15/11/19	14/11/19
164	21200	443,80	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5575	F/2019/3894	15/11/19	14/11/19
164	22110	23,85	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5575	F/2019/3894	15/11/19	14/11/19
164	22699	4,60	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5575	F/2019/3894	15/11/19	14/11/19
920	22201	47,26	AMANDA VERDUGO BOCANEGRA	FAC0001244	F/2019/4408	16/07/19	30/06/19
3321	22201	75,58	AMANDA VERDUGO BOCANEGRA	FAC0001244	F/2019/4408	16/07/19	30/06/19
1532	21200	276,45	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5164	F/2020/5375	01/01/20	15/05/19
1532	22110	4,20	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5164	F/2020/5375	01/01/20	15/05/19
1532	22699	22,00	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5164	F/2020/5375	01/01/20	15/05/19
		3.076,76					

**F/2021/106**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
920	22201	26,52	AMANDA VERDUGO BOCANEGRA	FAC0000683	F/2018/5827	02/11/18	31/08/18

**F/2021/107**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
432	48911	300,00	ASOCIACION RED DE CIUDADES QUE CAMINAN	2019 20	F/2020/2924	06/11/20	30/09/19

**F/2021/108**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
163	62300	469,48	INSTALACIONES ZAFRAMAGÓN, S.C.A.	200082 32	F/2020/1568	17/06/20	17/06/20
164	63200	25,90	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5811	F/2020/5374	22/04/20	30/03/20
1532	61902	212,65	TRANSPORTES IZPEGA, S.L.	18006/B	F/2021/1521	01/06/21	28/12/18
		708,03					

**F/2021/109**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
150	22100	71,84	AURA ENERGIA, S.L.	180120678	F/2018/4986	08/11/18	31/10/18
150	22100	67,49	AURA ENERGIA, S.L.	180129139	F/2018/5329	09/12/18	30/11/18
23141	22699	330,00	AUTOCARES JUAN MARQUEZ SALAS, S.L.	1 000092	F/2018/5606	31/12/18	31/12/18
23141	22699	130,40	MARIA JOSE CABRERA CABEZA	2017	F/2018/5727	20/12/18	24/11/18
23141	22699	437,10	MARIA JOSE CABRERA CABEZA	2016	F/2018/5737	20/12/18	24/11/18
		1.036,83					

**F/2021/111**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
3321	20900	4,57	CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS	FVPP20-00034	F/2020/848	23/03/20	19/03/20
336	22110	63,80	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	SO/8649	F/2020/1969	16/07/20	24/06/20
336	2219900	16,00	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	SO/8649	F/2020/1969	16/07/20	24/06/20

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 6RR3XJAFY5SEDQYDRNDFW | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 14 de 20



Ayuntamiento de Olvera

342	21200	3,63	EXTINTORES J. ATIENZA, S.L.	FE 104	F/2020/2185	15/08/20	15/08/20
920	21200	25,41	EXTINTORES J. ATIENZA, S.L.	FE 104	F/2020/2185	15/08/20	15/08/20
241	21200	76,23	EXTINTORES J. ATIENZA, S.L.	FE 104	F/2020/2185	15/08/20	15/08/20
342	21200	25,41	EXTINTORES J. ATIENZA, S.L.	FE 104	F/2020/2185	15/08/20	15/08/20
150	21400	32,67	EXTINTORES J. ATIENZA, S.L.	FE 104	F/2020/2185	15/08/20	15/08/20
132	2211000	10,53	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	SO/14382	F/2020/4654	04/11/20	30/09/20
132	2219900	48,00	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	SO/14382	F/2020/4654	04/11/20	30/09/20
2318	22110	69,03	ANTONIO TROYA GERENA	A 2586	F/2020/4750	28/11/20	01/11/20
2318	2211000	29,20	ANTONIO TROYA GERENA	A 2586	F/2020/4750	28/11/20	01/11/20
132	2219900	39,67	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	SO/17040	F/2020/5114	11/12/20	17/11/20
3231	2219900	28,00	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	1 006240	F/2020/5154	09/12/20	09/12/20
3231	21300	15,22	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	1 006240	F/2020/5154	09/12/20	09/12/20
2312	2219900	9,55	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	1 006058	F/2020/5162	18/12/20	08/07/20
2312	21300	18,24	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	1 006058	F/2020/5162	18/12/20	08/07/20
336	2219900	13,22	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	1SO/15266	F/2020/5184	23/11/20	15/10/20
336	2219900	-16,00	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	A1AB/165113	A/2020/59	21/11/20	15/10/20
132	2219900	-48,00	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	AB/165240	A/2020/45	11/12/20	17/11/20
		464,38					

**F/2021/112**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
171	21300	751,14	JUAN OLID PEREZ	804207	F/2020/674	08/01/20	31/12/19
3231	21300	21,60	JUAN OLID PEREZ	804207	F/2020/674	08/01/20	31/12/19
1532	22110	12,40	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5664	F/2020/702	29/01/20	27/12/19
1532	21300	14,97	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5664	F/2020/702	29/01/20	27/12/19
1532	21200	36,20	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5664	F/2020/702	29/01/20	27/12/19
132	22103	57,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA- 26	F/2020/1224	28/04/20	28/04/20
150	22103	20,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA- 26	F/2020/1224	28/04/20	28/04/20
		913,31					

**F/2021/113**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
3231	21300	139,15	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	E631901 E631901155405	F/2019/361	08/02/19	31/01/19
3261	21300	968,00	ZARDOYA OTIS, S.A.	1 1033195R	F/2019/611	08/03/19	01/03/19
132	22110	3,30	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M9/7251	F/2019/2017	28/05/19	07/05/19
241	22110	81,28	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M9/7251	F/2019/2017	28/05/19	07/05/19
1532	22699	60,50	ENCARNACION TROYA GERENA	1031	F/2019/2174	26/06/19	22/06/19
342	21300	82,22	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 004853	F/2019/2359	15/07/19	30/06/19

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 6RR3XJAFY5SEEDQYAYDRNFDWFV | Verificación: <https://olvera.sectoredlectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 15 de 20



Ayuntamiento de Olvera

342	22110	29,77	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 004853	F/2019/2359	15/07/19	30/06/19
342	21200	492,53	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 004853	F/2019/2359	15/07/19	30/06/19
171	21300	233,81	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 004854	F/2019/2360	15/07/19	30/06/19
171	22699	87,60	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 004854	F/2019/2360	15/07/19	30/06/19
3231	21300	58,08	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	E631907 E631907011648	F/2019/2382	19/07/19	18/07/19
342	21300	68,56	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 005063	F/2019/2634	03/09/19	31/07/19
1532	21300	0,58	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 005063	F/2019/2634	03/09/19	31/07/19
133	21000	1.891,80	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5449	F/2019/3051	17/09/19	12/09/19
133	21300	452,10	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5449	F/2019/3051	17/09/19	12/09/19
1532	21300	107,00	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5449	F/2019/3051	17/09/19	12/09/19
1532	21000	78,00	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5449	F/2019/3051	17/09/19	12/09/19
1532	22110	7,60	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5449	F/2019/3051	17/09/19	12/09/19
133	22110	19,90	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5449	F/2019/3051	17/09/19	12/09/19
1532	21200	2,40	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5449	F/2019/3051	17/09/19	12/09/19
2318	22110	10,02	GUSTAVO ADOLFO DEL RIO FERNANDEZ	13	F/2019/3069	06/09/19	31/07/19
2318	22699	1,50	GUSTAVO ADOLFO DEL RIO FERNANDEZ	13	F/2019/3069	06/09/19	31/07/19
2318	22105	494,97	GUSTAVO ADOLFO DEL RIO FERNANDEZ	13	F/2019/3069	06/09/19	31/07/19
920	22799	774,40	INTEGRAL DE PREVENCION SUR S.L.	F19-2964	F/2019/3076	03/10/19	03/10/19
171	21200	155,69	MAGDALENA ORTEGA PERNIA	201900065	F/2019/3726	17/10/19	30/09/19
171	22110	75,49	MAGDALENA ORTEGA PERNIA	201900065	F/2019/3726	17/10/19	30/09/19
171	21300	58,75	MAGDALENA ORTEGA PERNIA	201900065	F/2019/3726	17/10/19	30/09/19
132	22110	1,98	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M9/8607	F/2019/4419	27/06/19	29/05/19
		6.436,98					

**F/2021/114**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
912	22601	29,20	MARIA JOSE CABRERA CABEZA	101	F/2020/5274	20/10/20	14/12/18

**F/2021/115**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
340	22610	200,00	FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO	CA18 663	F/2019/2201	04/07/19	26/06/18

**F/2021/116**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
342	22110	33,40	ANTONIO TROYA GERENA	A 1653	F/2021/1697	11/06/21	02/08/19
342	22110	98,66	ANTONIO TROYA GERENA	A 1375	F/2021/1706	12/06/21	30/06/19
		132,06					

**F/2021/117**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
2318	22699	2,60	GUSTAVO ADOLFO DEL RIO	552	F/2021/1775	14/06/21	30/04/18

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 6RF3XJAFY5SEDQYDRNFDW | Verificación: <https://olvera.sectelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 20



Ayuntamiento de Olvera

			FERNANDEZ				
2318	22110	11,01	GUSTAVO ADOLFO DEL RIO FERNANDEZ	552	F/2021/1775	14/06/21	30/04/18
2318	22105	378,06	GUSTAVO ADOLFO DEL RIO FERNANDEZ	552	F/2021/1775	14/06/21	30/04/18
2318	22699	4,00	GUSTAVO ADOLFO DEL RIO FERNANDEZ	574	F/2021/1776	15/06/21	27/12/18
2318	22110	3,96	GUSTAVO ADOLFO DEL RIO FERNANDEZ	574	F/2021/1776	15/06/21	27/12/18
2318	22105	342,23	GUSTAVO ADOLFO DEL RIO FERNANDEZ	574	F/2021/1776	15/06/21	27/12/18
		741,86					

**F/2021/118**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
2319	2219900	31,50	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5827	F/2020/1688	22/04/20	07/04/20
2312	22110	6,60	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 5827	F/2020/1688	22/04/20	07/04/20
1532	22110	9,80	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	SO/12235	F/2020/5188	26/08/20	21/08/20
1532	22110	2,48	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	1SO/15175	F/2020/5189	23/11/20	14/10/20
1532	22110	-3,00	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	1AB/165097	A/2020/57	23/11/20	14/10/20
		47,38					

**F/2021/119**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
2316	22699	16,73	ANTONIO TROYA GERENA	A 2807	F/2021/1696	11/06/21	31/12/19
2316	21500	95,55	ANTONIO TROYA GERENA	A 2807	F/2021/1696	11/06/21	31/12/19
2316	22110	58,99	ANTONIO TROYA GERENA	A 2571	F/2021/1700	11/06/21	30/11/19
		171,27					

**F/2021/120**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
338	22609	55,30	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M8/2714	F/2018/4422	20/07/18	15/02/18
23142	2269901	152,60	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M8/18168	F/2018/4825	09/10/18	04/10/18
		207,90					

**F/2021/121**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
330	22699	332,75	BEBIDAS Y LICORES PRUNA, S.L.	Emit- 190407	F/2019/2840	06/09/19	06/09/19
912	22601	303,53	JOYERIA HERMANOS SALAS, S.L.	FP 170	F/2019/4186	11/12/19	30/10/19
		636,28					

**F/2021/122**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
241	61901	18,21	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	01. 188050	F/2018/5547	27/12/18	10/07/17
241	61901	6,88	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	03. 367365	F/2018/5551	27/12/18	08/05/17
241	61901	4,11	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	03. 373150	F/2018/5552	28/12/18	09/06/17
241	61901	14,87	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	03. 376196	F/2018/5553	28/12/18	28/06/17

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 6RF3XJAFY5SEEDQYDRNDFWV | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 17 de 20



Ayuntamiento de Olvera

241	61901	13,25	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	03. 376956	F/2018/5554	28/12/18	03/07/17
241	61901	66,90	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	03. 377186	F/2018/5555	28/12/18	04/07/17
241	61901	1,94	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	03. 377548	F/2018/5557	28/12/18	05/07/17
241	61901	27,06	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	03. 377895	F/2018/5558	28/12/18	07/07/17
241	61901	63,25	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	03. 378147	F/2018/5559	28/12/18	10/07/17
241	61901	19,53	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	03. 378297	F/2018/5560	28/12/18	10/07/17
241	61901	28,48	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	03. 378625	F/2018/5564	28/12/18	12/07/17
241	61901	431,30	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	03. 380031	F/2018/5565	28/12/18	20/07/17
		695,78					

**F/2021/123**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
338	20900	1.592,74	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	3464411	F/2017/4411	29/11/17	24/11/17
338	20900	1.487,37	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	28697809	F/2017/4412	29/11/17	24/11/17
		3.080,11					

**ANEXO II**

**FACTURAS DE 2020 CON FECHA DE ENTRADA 2021**

**F/2021/101**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
2316	21300	47,50	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6271	F/2021/1642	08/04/21	28/12/20
2316	21500	11,80	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6271	F/2021/1642	08/04/21	28/12/20
2316	22110	9,90	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6271	F/2021/1642	08/04/21	28/12/20
338	21300	296,00	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6264	F/2021/1647	09/04/21	28/12/20
2318	21300	2,20	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6265	F/2021/1648	09/04/21	28/12/20
338	21200	2,40	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6268	F/2021/1651	09/04/21	28/12/20
2312	22699	3,60	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6277	F/2021/1653	09/04/21	29/12/20
		373,40					

**F/2021/103**

PARTIDA	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO	
336	22110	18,90	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	SO/9271	F/2020/1962	16/07/20	03/07/20
2318	21300	0,80	MAGDALENA ORTEGA PERNIA	202000105	F/2021/518	05/01/21	31/12/20
2318	22699	19,40	MAGDALENA ORTEGA PERNIA	202000105	F/2021/518	05/01/21	31/12/20
336	22110	2,48	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	SO/19558	F/2021/977	08/01/21	31/12/20
2316	22105	358,01	DISTRIBUCIONES B.C. ORTEGA HIRALDO, S.L.L.	20 0048681	F/2021/1339	05/05/21	30/11/20
2316	22105	115,73	FRUSMORILLA, S. L.	G040081	F/2021/1457	21/05/21	07/05/20
2316	22105	41,89	FRUSMORILLA, S. L.	G042321	F/2021/1465	21/05/21	14/05/20
2316	22105	69,31	FRUSMORILLA, S. L.	G043381	F/2021/1466	21/05/21	18/05/20
2316	22105	80,52	FRUSMORILLA, S. L.	G041101	F/2021/1467	21/05/21	11/05/20

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 6RR3XJAFY5SEEDQYDRNFDWF | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 18 de 20



Ayuntamiento de Olvera

2316	22105	66,10	FRUSMORILLA, S. L.	G045801	F/2021/1468	21/05/21	25/05/20
2316	22105	82,27	FRUSMORILLA, S. L.	G046811	F/2021/1469	21/05/21	28/05/20
2316	22105	121,20	FRUSMORILLA, S. L.	G044591	F/2021/1470	21/05/21	21/05/20
2316	22105	47,39	FRUSMORILLA, S. L.	G038871	F/2021/1471	21/05/21	04/05/20
2312	22110	1,50	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6275	F/2021/1646	09/04/21	29/12/20
336	22110	-3,00	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	AB/165437	A/2021/5	08/01/21	31/12/20
		1.022,50					

**F/2021/110**

PARTIDA		IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTO	REGISTRO ENTRADA	FECHA ENTRADA	FECHA DOCUMENTO
3231	22110	19,15	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 6276	F/2021/1638	09/04/21	29/12/20
3343	2269901	28,70	MARIA ESCOT MEDINA	549	F/2021/1826	21/06/21	01/07/20
2316	2219900	60,99	MANUELA SANCHEZ DIAZ	A/639	F/2021/1827	21/06/21	28/05/20
2316	2269900	33,82	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
2318	2269900	16,91	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
342	2269900	25,36	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
3231	2269900	16,92	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
3232	2269900	16,92	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
3231	2269900	16,92	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
3231	2269900	16,92	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
2312	2269900	25,37	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
3231	2269900	16,92	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
23141	2269900	8,46	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
3261	2269900	8,46	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
3321	2269900	16,92	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
150	2269900	8,46	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
920	2269900	25,37	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
132	2269900	16,92	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
336	2269900	16,92	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
4312	2269900	16,92	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
241	2269900	25,37	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
164	2269900	25,37	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
23142	2269900	33,83	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
920	2269900	16,07	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
241	2269900	16,92	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
9291	2269900	8,46	MAURICIO LOSA MARQUEZ	REC-200067	F/2021/1829	28/05/21	22/06/20
2316	2219900	540,94	MAURICIO LOSA MARQUEZ	R200088	F/2021/1830	21/06/21	07/08/20

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 6RF3XJAFY5SEEDQYADRNFDFW | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 19 de 20



Ayuntamiento de Olvera

2318	2219900	377,32	MANUELA SANCHEZ DIAZ	A/988	F/2021/1831	21/06/21	08/07/20
2318	22104	75,00	MANUELA SANCHEZ DIAZ	A/988	F/2021/1831	21/06/21	08/07/20
		1.532,61					

*Emitiéndose reparo por el Anexo I.*

*Para que se haga constar en el expediente y se tenga en cuenta la presente enmienda.*

*ALCALDE-PRESIDENTE  
Francisco Párraga Rodríguez”*

La enmienda es aceptada por los Sres. Concejales.

El Sr. Núñez Núñez dice que en las Comisiones se presentó un R.E.C. de aproximadamente 7.800 euros. Añade que en la Comisión se señaló que iban a apurar hasta última hora para introducir todas las facturas posibles a través de una enmienda. Añade que se han metido 21.500 euros más.

El Sr. Villalba Sánchez dice que siempre han apoyado los R.E.C. con voto positivo. Añade que a partir de ahora se abstendrán en la votación para permitir que los proveedores cobren las facturas.

El Sr. Jaramillo Pérez dice que se abstendrán en la votación.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo seis concejales (6 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen cinco abstenciones (3 ADELANTE y 2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 10 horas y 25 minutos, de la que se extiende este acta, que como Secretario Acctal., CERTIFICO.

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Cód. Validación: 6RF3XJAFY5SEEDQYAYDRNFDW | Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 20 de 20